

CIRCULAR INTERNA No. 032

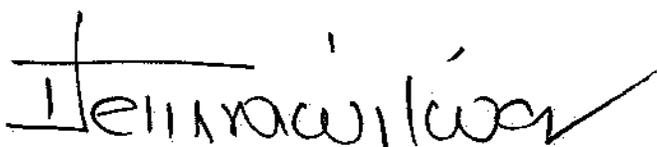
DE:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, SUPERVISORES E INTERVENTORES DEL FONDO ADAPTACIÓN
ASUNTO:	FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE FACTURAS AÑO 2018
FECHA:	22 de Octubre de 2018

Con el fin de dar celeridad al proceso de pagos para el cierre de la vigencia 2018 la Secretaría General del Fondo Adaptación se permite informar a los funcionarios, contratistas, supervisores e interventores del Fondo Adaptación, que hasta el 20 de noviembre del 2018 se aceptará la radicación de facturas de inversión para pagos en esta vigencia.

Por ello, las facturas radicadas hasta el 20 de noviembre de 2018 serán gestionadas en la vigencia 2018, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago y sujeto de disponibilidad de recursos de PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las subsanaciones que se presenten con las facturas radicadas ante el Fondo Adaptación deben quedar gestionadas en los dos días hábiles siguientes de acuerdo con lo expuesto en el manual de pagos a terceros de la entidad; de lo contrario serán devueltas de forma definitiva y el cobro de estos valores únicamente podrá gestionarse en la vigencia 2019 con la emisión de factura o cuenta de cobro de año 2019.

Se exceptúan de este lineamiento las facturas o cuentas de cobro correspondientes a servicios profesionales prestados por personas naturales vinculadas en calidad de contratistas del Fondo Adaptación.

DIVÚLGUESE E IMPLEMENTESE



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ

Secretaria General
Fondo Adaptación